

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE TÉCNICOS SUPERIORES, EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud (D.O.E. nº 117, de 20 de junio de 2011), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, en la Categoría de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, y a los efectos previstos en la Base octava, una vez finalizada la fase de concurso, este Tribunal:

ACUERDA:

PRIMERO: Hacer pública la relación conteniendo la valoración de méritos de la fase de concurso de aquellos aspirantes que previamente superaron la fase de oposición, según listado adjunto.

SEGUNDO: Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

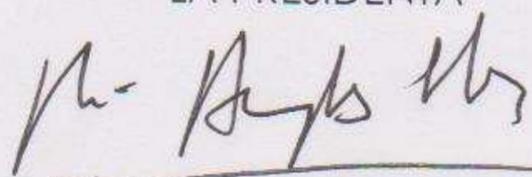
TERCERO: Publicar los criterios establecidos por el Tribunal para la baremación de los méritos, además de los recogidos en el Anexo VI, de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud:

- No se han valorado los servicios prestados en Centros o Instituciones Sanitarias privadas si no correspondían a plaza de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica.
- La fecha hasta la que se han tenido en cuenta los méritos, ha sido el 20 de agosto de 2011, es decir, el día de finalización de la presentación de solicitudes.
- Las actividades como colaboradores no se han valorado como méritos.
- En la baremación de la formación, cuando la actividad formativa, venía valorada en horas y créditos, se ha dado preferencia a los créditos.
- No se han valorado los cursos que no tenían relación las funciones de la categoría de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica.
- En el apartado "Experiencia Profesional", para formar un mes, se han sumado los días sueltos hasta completar 30 días en la misma categoría.
- No se han puntuado las actividades formativas que no hubieran finalizado el 20 de agosto de 2011.
- En el apartado "Experiencia Profesional", no se han valorado los Servicios Prestados, en categorías que no fueran sanitarias.

CUARTO: Exponer el presente Acuerdo, así como el listado de puntuaciones indicado en el punto primero, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, en las Oficinas de Respuestas Personalizadas, en los Centros de Atención Administrativa y en la Facultad de Veterinaria de Cáceres.

Cáceres, 16 de septiembre de 2014

LA PRESIDENTA



M.ª Ángeles González Núñez



Secretaría General
GOBIERNO DE EXTREMADURA

EL SECRETARIO



Ángel Collado Garzón

Este acuerdo se publica el 19 de septiembre de 2014. El plazo para presentar alegaciones comienza el 20 de septiembre de 2014 y termina el 29 de septiembre de 2014.